

DECRETO ALCALDICIO N° 188 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 133 DE

FECHA 02.02.2009.

REQUINOA, 11 FEB. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 02.02.2009 que autoriza Licitación ID N° 3663-6-L109 y adjudica adquisición de Artículos de Aseo para el Consultorio de Requinoa a los Proveedores como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO RUT 77.222.780-9	\$ 20.691
EDUARDO AWAD RUT 5.398.787-7	\$ 121.430
ALFREDO EDUARDO MELLA GONZALEZ RUT 7.979.745-6	\$ 61.860

TOTAL ADJUDICADO: 276.195 + IVA

Se solicita modificar el Decreto de adjudicación por error involuntario en monto total adjudicado a Sociedad Comercializadora Todo Aseo dice \$ 20.691 y debe decir \$ 13.191 y Alfredo Eduardo Mella Gonzalez dice \$ 61.860 y debe decir \$69.360.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de noviembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 02.02.2009 en lo siguiente :

DICE: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA TODO ASEO	\$ 20.691
ALFREDO EDUARDO MELLA GONZALEZ	\$ 61.860

DEBE DECIR: SOCIEDAD COMERCIALIZADOR TODO ASEO	\$ 13.191
ALFREDO EDUARDO MELLA GONZALEZ	\$ 69.360

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.007 de Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma (s)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)